Resolución Nº..595../2014

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA EL SERVICIO DE FERIAS Y EXPOSICIONES A FAVOR DE LA SENATUR."

Asunción,..26..de Junio del 2014

VISTO y **CONSIDERANDO:** El acto de apertura de oferta de fecha 23 de Junio del año 2014, según acta correspondiente

Que el Comité de Evaluación; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 18/2014, en tal sentido según Informe de fecha..26.. de Junio.....del corriente, ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación basados en los puntos de la Carta de Invitación, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria,

Que la empresa PRO EXPO S.A. ha cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa presentando las ofertas que se adecuan a los requerimientos técnicos, legales y a la disponibilidad presupuestaria de la SENATUR,

Art. 34 Ley 2.051 "De Contrataciones Públicas": Inc. C: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*

Que conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la forma de adjudicación establecida para el presente llamado es POR EL TOTAL – CONTRATO ABIERTO, y en ese sentido se procedió a la verificación técnica, económica y cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación.

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a la siguiente empresa:

a) **"PRO EXPO S.A."** *bajo la modalidad de Contrato Abierto* por un monto total de **Gs. 140.312.000 (Guaraníes, Ciento cuarenta millones trescientos doce mil.-)**

Monto Mínimo: Gs. 70.156.000 (Guaraníes, Setenta millones ciento cincuenta y seis mil.-)
Monto Máximo: Gs. 140.312.000 (Guaraníes, Ciento cuarenta millones trescientos doce mil.-)

Art. 2°.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato Abierto respectivo con la Empresa mencionada en el Art. 1

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Fdo.: Econ. Delia Benítez
Encargada de Despacho

Destinatario:
U.O.C.
Secretaria General
UOC/AD

ES COPIA

Abog. Jorge López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo